HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y ACCIDENTES 2026

HOGAR INFANTIL EL TRENCITO



HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Contenido

Introducción 3

Marco político 4

ARTÍCULO 47.- Plan de Prevención de Accidentes. 4

Resolución 1001 4

Objetivo general 7

OBJETIVOS ESPECIFICOS 7

Disposiciones de responsabilidad 8

DIRECTORA DEL TRENCITO. 8

EQUIPO TECNICO REGIONAL 10

Identificación de factores de riesgos de accidentes 11

Acciones de reducción de riesgo 12

Prevención de accidentes 13

las medidas de prevención de riesgos de accidentes asociadas a la planta física y equipamiento . 25

Acciones para evitar la ocurrencia de este tipo de accidentes y de otros. 30

Organización del establecimiento para responder frente a una situación de accidentes de los niños 30

Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas 35

Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos administración de medicamentos 38

se resalta que la única persona autorizada para la administración de medicamentos es la familia o la persona autorizada por ésta. 39

Recomendaciones para administración de medicamentos por parte de la familia y/o persona autorizada: 40

Procedimiento para actuar en caso de extravió y muerte extravío 41

Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente 43

Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas 46

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Introducción

Este manual tiene el propósito actualizar e integrar en un todo coherente las disposiciones existentes, a fin de que el centro de desarrollo cuente con un sólido referente normativo respecto a las Disposiciones Básicas de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en el HI El Trencito.

De esta forma, se exponen los fundamentos que orientan la entrega de una atención educativa integral de calidad, y se aportan antecedentes estadísticos de accidentalidad de los usuarios del HI El Trencito.

Asimismo, se abordan situaciones que constituyen condiciones de riesgo asociadas a la planta física y la forma de enfrentarlas, y se instruye sobre las Medidas de Prevención de Accidentes en los distintos espacios educativos del HI El Trencito, para orientar el desarrollo de un Plan de Seguridad en el establecimiento de desarrollo infantil.

También en este plan se incluirán disposiciones relacionadas con espacios externos y ajenos a la institución donde los niños y las niñas permanentemente tienen acceso con las personas adultas que los cuidan, de acuerdo a los estudios que se han venido adelantando por el Distrito Capital de Bogotá el mayor índice de accidentalidad que tienen los niños y las niñas es en casa por tanto es necesario y de nuestro interés informar a los padres de familia y/o madres de familia las estrategias a implementar para prevenir accidente.

Marco político

ARTÍCULO 47.- Plan de Prevención de Accidentes.

Las instituciones y/o establecimientos de educación inicial deberán garantizar condiciones seguras en la atención de niños usuarios de sus servicios, a fin de prevenir posibles accidentes, los cuales se consideran como un evento que ocurre súbitamente, que produce lesiones o que potencialmente puede causarlas y que genera daños a la salud de las personas.

Los jardines infantiles deben elaborar e implementar un plan de prevención de accidentes, en el que se identifiquen los riesgos y se tomen las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del personal administrativo, operativo, padres/madres de familia y de los mismos niños/as, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.

Resolución 1001

La prevención de riesgos y seguridad es un tema que se vincula con el funcionamiento global de las Unidades Educativas; por lo tanto, tiene una directa implicancia en su gestión técnica administrativa y en las diferentes instancias orgánicas del centro de desarrollo infantil.

Dado el carácter de organismo público eminentemente el HI El Trencito respecto de la seguridad y prevención de riesgos expresado en las Políticas Nacionales a favor de la Infancia y la Adolescencia, se considera a los infantes como sujetos de derechos coherentemente con este planteamiento, cabe mencionar el Objetivo

1 departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito Capital. Resolución 1001 del 2006.Articulo 47. Bogota.2

General de la Educación Inicial: “promover el bienestar integral del niño/a mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado y la seguridad”.

Por otra parte, en el plano de políticas de Estado, la Promoción de la Salud tiene un carácter intersectorial e integral, donde el concepto saludable está en la misma dirección que la calidad de vida y el desarrollo humano, y se la concibe como un bien social de carácter universal.

En términos conceptuales, la promoción de salud corresponde a:

- Proceso en que se confiere a la población los medios para asegurar un mayor control sobre su propia salud y mejorarla.
- Estrategia que involucra a individuos, familias, comunidades y sociedad en un proceso de cambio, orientado a la modificación de las condicionantes de salud y mejoramiento de la calidad de vida.

De acuerdo con lo anterior, la seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los niños y niñas; es un tema que, como objetivo transversal, debe estar presente en todo el currículum, y comprometer a toda la comunidad educativa, avalada por un sólido Proyecto Educativo que unifique criterios y trasmita en forma coherente a los niño/as los aspectos formativos.
En la actualidad, existen normas y procedimientos institucionales y de otros servicios, que, junto con disposiciones legales, regulan las condiciones de seguridad y prevención de accidentes en los establecimientos de Educación.

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Objetivo general

Facilitar la gestión del talento humano del HI El Trencito con respecto a la identificación de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de accidentes, en aras de tomar las medidas oportunas de prevención en tanto los niños se encuentren bajo su atención y cuidado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar acciones y tomar medidas para disminuir la accidentalidad de los niños.

Promover espacios pedagógicos para el auto cuidado y cuidado mutuo y conservación de la vida con toda la comunidad educativa.

Realizar las acciones y procedimientos pertinentes y correspondientes de según el accidente presentado.

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Disposiciones de responsabilidad

La situación de vulnerabilidad física y psicológica de los niños y su dependencia del cuidado de los adultos los hace proclives a mayores situaciones de riesgo; en consecuencia, el trabajo pedagógico que se desarrolle en esta dirección debe estar en consonancia con las características del desarrollo y aprendizajes que caracterizan las diversas etapas en que se encuentran los niños.

En este contexto, a continuación, se definen las responsabilidades que compete a cada uno de los estamentos institucionales respecto de la seguridad y prevención de accidentes que se deben cumplir en los establecimientos educativos de la institución, para ofrecer un ambiente seguro y sin riesgo a los niños.

DIRECTORA DEL TRENCITO.

- Tomar conocimiento junto con el personal a cargo de la presente Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en el HI El Trencito, a través de reuniones o talleres realizando las acciones pertinentes para su cumplimiento.

- Instruir al personal para que oriente, supervise, controle y realice seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.
- Disponer la realización de un diagnóstico del personal capacitado en temas de prevención de riesgo

- Priorizar la capacitación de al menos una persona por Unidad Educativa, en temas de prevención de riesgo de accidentes y primeros auxilios.
- Mantener actualizada la información respecto de las condiciones y acciones de seguridad del HI El Trencito.
- Promover el desarrollo de estrategias para solucionar en forma inmediata los potenciales riesgos para los niños y niñas que se detecten en el HI El Trencito.
- Instruir al personal para la verificación y riguroso control del registro de accidentes en el informe de accidentes del niño o niña.
- Tomar las medidas pertinentes para la entrega de información oportuna, en caso de accidente de gravedad de algún niño o niña, según diagnóstico del Servicio de Salud que otorgó atención médica.
- Coordinar acciones de asesoría en materias técnicas de prevención de riesgos por el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Disponer rigurosamente el cambio y/o recarga de extintores en los establecimientos según fecha de vencimiento.
- Verificar si se registró oportunamente la ocurrencia de un accidente de un niño o niña en el observador en la sección de novedades.
- Informar de forma inmediata a la dirección regional la ocurrencia de algún accidente grave, entendiéndose como tal las fracturas, traumatismos encéfalo craneanos, quemaduras, niños o niñas que requieren hospitalización; dando a conocer los siguientes datos: nombre del niño o niña, sexo, edad, diagnóstico médico, hospital o servicio donde fue atendido, acciones con la familia, observaciones

EQUIPO TECNICO REGIONAL

Conocer, orientar, supervisar, controlar y realizar seguimiento del cumplimiento de la Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en el HI El Trencito.

- Orientar, controlar y hacer seguimiento de la Conformación de Comités de Seguridad.
- Asesorar, supervisar, controlar y realizar seguimiento del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos en los establecimientos educativos.
- Supervisar la aplicación de Pauta de Diagnóstico de las condiciones de las Instalaciones y observaciones de conductas permisivas de las personas de cada establecimiento.
- Resguardar que en el HI El Trencito se utilicen los recintos para el destino original que les fue asignado.
- Controlar que cada establecimiento cumpla rigurosamente las instrucciones relacionadas con la información oportuna a la Dirección Regional respectiva en caso de accidente grave de algún niño o niña según diagnóstico médico, y con el registro de accidentes.
- Supervisar y controlar la manutención del contenido de los extintores de acuerdo con la fecha de vencimiento.

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Identificación de factores de riesgos de accidentes

Durante el tiempo que se preste el servicio a las niñas y niños el equipo de colaboradores realizara una revisión y monitoreo constante los riesgos que existan en la UDS a fin de mitigarlos y evitar accidentes, basados en la siguiente identificación:

No	Origen	Subtipo	Nivel de Amenaza	Vulnerabilidad	Riesgo
1	Natural - Biologico	Brotes epidémicos (varicela, rubeola,roseola)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
2		Plagas (insector, roedores)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
3	al - Hidrometereo	Lluvias fuertes, granizadas.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
4		Vientos fuertes, vendavales.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
5		Tormentas eléctricas (caída de rayos).	(Baja)	(Media)	(Bajo)
6		Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como rios, quebradas, mar)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
7	Natural Geologico	Volcanes	(Baja)	(Media)	(Bajo)
8		Tsunami	(Baja)	(Media)	(Bajo)
9		Lahar (Lodo de la erupción volcánica)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
10		Movimientos Sísmicos.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
11		Avenida Torrencial (Represamiento de Ríos o quebradas o penra arrastre de materiales)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
12		Fenómenos de remoción en masa (deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).	(Baja)	(Media)	(Bajo)
13	Tecnologica	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de	(Baja)	(Media)	(Bajo)
14		Explosiones.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
15		Intoxicación alimentaria.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
16		Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lamparas estanterias, goteras, humedad)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
17		Caidas (escaleras, rampas, barandas, piso resbaloso, caida de objetos)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
18		Cortos Circuitos	(Baja)	(Media)	(Bajo)
19		Accidente Aéreo	(Baja)	(Media)	(Bajo)
20		Accidentes de Tránsito.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
21		Fallas en Equipos y/o Sistemas.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
22		Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
23	Social	Aglomeracion (concentraciones masivas de personas, agresion a funcionarios)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
24		Asonadas, protestas o manifestaciones.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
25		Hurto, robo, atraco.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
26		Microtráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
27		Zona con minas antipersonas	(Baja)	(Media)	(Bajo)
28		Actores armados cercanos (legales e ilegales)	(Baja)	(Media)	(Bajo)
29		Enfrentamiento de grupos armados	(Baja)	(Media)	(Bajo)
30		Pandillismo	(Baja)	(Media)	(Bajo)
31		Violencia Sexual	(Baja)	(Media)	(Bajo)
32		Terrorismo (atentados, bombas, secuestros, entre otros).	(Baja)	(Media)	(Bajo)
33	Ambiental	Derrames y/o vertimiento de sustancias químicas y peligrosas.	(Baja)	(Media)	(Bajo)
34		Emisión y/o escape de partículas y gases tóxicos o medicinales	(Baja)	(Media)	(Bajo)
35		Deforestación	(Baja)	(Media)	(Bajo)
36		Incendios forestales.	(Baja)	(Media)	(Bajo)

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Acciones de reducción de riesgo

LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LOS NIÑOS

En cualquier actividad que se desarrolle, pueden existir distintas situaciones riesgosas, las que representan la posibilidad de ocurrencia de accidentes o siniestros y que pueden dañar a las personas.

Cuando se permanece en un ambiente donde se realizan actividades por un periodo prolongado de tiempo, se tiende al acostumbramiento del entorno, por tanto, no se evidencian las condiciones inseguras que puedan existir ya que se pierde la capacidad crítica de observación.

Por esta razón, a continuación, se presentan las principales condiciones de riesgos potenciales identificados y medidas preventivas, asociadas a las áreas de trabajo de cada dependencia, de acuerdo a las estadísticas disponibles y al juicio profesional de la comisión que ha elaborado el presente cuerpo normativo.

No obstante, lo anterior, es responsabilidad del personal del EL TRENCITO, detectar las condiciones y acciones inseguras de su entorno inmediato y desarrollar las acciones de prevención de riesgos de accidentes pertinentes y en forma oportuna.

Asimismo, la participación de la familia constituye un eje importante en la prevención de accidentes en el EL TRENCITO, motivo por el cual debe estar informada de las

acciones y condiciones inseguras que pueden provocar accidentes, y de esta forma prevenir y reforzar los aprendizajes de autocuidado con sus hijos.

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

REGLAS BÁSICAS DEL PERSONAL A CARGO DE LOS NIÑOS EN LA PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES.

TODO ACCIDENTE ES EVITABLE

- No dejar nunca a los niños solos.
- Mantener una visión permanente y general del grupo de niños.
- Observar el estado general de los niños desde su ingreso al EL TRENCITO, hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta a que los niños no ingresen al EL TRENCITO con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente, como, por ejemplo: medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, elementos cortantes, o de otro tipo.
- Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los niños, durante la jornada, y al momento de su retiro del EL TRENCITO.
- Cumplir con la entrega del niño y/o niña a la persona adulta responsable del menor con el debido carné vigente; en caso de no ser así, por la persona adulta responsable que esté autorizada para hacerlo en situaciones justificadas, según debe constar en el observador.

Prevención de accidentes

La directora del EL TRENCITO, las agentes educativas y todas las demás personas adultas serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para prevenir los accidentes de niños.

Los siguientes puntos explicarán que hacer para garantizar la seguridad de los niños en diferentes situaciones que se pueden presentar.

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

CAIDAS Y GOLPES CON MUEBLES Y SUPERFICIES DEL PISO: EN EL SALON DE ACTIVIDADES

- No deje nunca a los niños solos.
- Mantenga libre de obstáculos las puertas del salón de actividades, y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los niños sin tropiezos.
- Cuide que los niños no se suban a las mesas, sillas u otros muebles altos, porque se pueden caer.
- Revise que los muebles estén seguros, en buen estado, y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cuide que no existan materas, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Nunca se deben instalar muebles, objetos que, por su dimensión y peso, sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él.
- Nunca coloque sobre sillas o repisas no diseñadas para este fin, artículos como radios televisores u otros, ni deje al alcance de los niños artefactos eléctricos que ellos pudieran manipular.
- Evite que los niños corran libremente dentro del salón, por el riesgo de chocar o caer, a excepción que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Esté atenta a que los niños no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos o golpear a otro niño.
- Mantenga el piso del salón de actividades seco, para evitar que los niños se resbalen.
- Revise que el piso del salón no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los niños.
- No permita que los niños estén en el salón cuando se está realizando aseo.

EN EL BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS

- No deje nunca a los niños solos.
- Nunca deje a un niño o niña solo sobre la mesa de cambio, por el riesgo de caída a distinto nivel.
- Cuide que los niños no se suban a los artefactos sanitarios.
- Revise que los lavamanos y tanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cuide que no existan materas o adornos pesados colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Evite que los niños corran libremente y cuide que no se empujen en el baño, por el riesgo de chocar o caer.
- Mantenga el piso de los baños higiénicos y secos, para evitar que los niños se resbalen.
- Revise que el piso de los baños no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los niños
 - En los espacios de baño los niños solo deben ser atendidos por las maestras, se restringe el ingreso de personal diferente en el momento en el que los niños se encuentren en este espacio.

EN EL COMEDOR

- No deje nunca a los niños solos en el comedor.
- Mantenga libre de obstáculos las puertas cerca al comedor, y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los niños sin tropiezos.
- Cuide que los niños no se suban a las mesas, sillas u otros muebles altos, porque se pueden caer.
- Mantenga el piso el piso del área de comedor seco, para evitar que los niños y niñas se resbalen.
- Revise que el piso del comedor no tenga desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los niños.

- Verifique que las áreas del comedor (paredes, techo, puertas y piso) sean estables y estén en buen estado.
- Revise que en las salidas del comedor estén en buen estado los antideslizantes para evitar un accidente en los niños.
- No permita que los niños estén en el comedor cuando se está realizando aseo.

EN EL PATIO

- No deje nunca a los niños solos.
- Vigile que los niños jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio. Es preciso que estos juegos sean dirigidos.
- Cuide que no existan materas y adornos pesados colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Esté atenta a que los niños no se suban a los cierros, peldaños, ventanas etc.
- No debe existir en el patio ningún depósito que contenga agua, baldes, dado el riesgo de asfixia por ahogamiento de los niños.
- Revise que en los patios no existan elementos de riesgo para los niños.

EN LAS ESCALERAS

- No deje nunca a los niños solos
- Colocar una puerta o reja en cada extremo de las escaleras que mantenga cerrado el acceso a los niños.
- Enseñarles a los niños a utilizar el lado ancho de los escalones y los pasamanos.
- No permitir que los niños jueguen en o cerca de las escaleras.
- Si se requieren que los niños suban o bajen escalera siempre deberán hacerlo bajo la supervisión de una persona adulta.

EN LAS VENTANAS:

- No deje nunca a los niños solos.
- No colocar muebles cerca de la ventana, pues estos elementos podrían ser utilizados para el juego o treparse.
- Si existen ventanas o puertas de vidrio que van hasta el piso colocar una cinta de color en sentido horizontal a la altura visual de los niños de la manera que se vea claro que hay un vidrio y que no se puede pasar por ahí.
- No permitir que los niños abran o cierren ventanas.

EN DESCARGAS ELÉCTRICAS:

- No deje nunca a los niños solos.
- Controle que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los niños, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o roba corriente, ni conexiones eléctricas no autorizadas.
- No mantenga hervidores eléctricos.

Las lámparas de todas las zonas deben permanecer con protección y estar debidamente aseguradas para evitar accidentes.

- Las tomas eléctricas se encuentran protegidas con tapas a 1.50 metros medidas desde el nivel del piso en todas las áreas en donde tengan acceso los niños.
- Estas deben permanecer en perfectas condiciones.
- No permitir que tengan cables expuestos o pelados.
- El uso de protectores plásticos en todas las tomas.
- Ubicar señalización para que los niños identifiquen que es una zona de peligrosidad.
- No permitir que los niños jueguen con la toma y cables.
- No permitir que los niños conecten aparatos a las zonas eléctricas.

EN LA COCINA:

- No permita que los niños entren a la cocina por el riesgo de sufrir quemaduras
- No deje nunca a los niños solos.
- Los recipientes calientes deben colocarse lo más lejos del alcance de los niños.
- Verificar siempre que los fogones y los hornos queden apagados.
- No dejar objetos peligrosos al alcance de los niños (cuchillos, elementos pesados, entre otros.)

EN LOS LUGARES DONDE SE ALMACENA AGUA:

- Ubicar señalización para que los niños identifiquen que es una zona de alta peligrosidad.
- Colocarlos fuera del alcance de los niños y/o cerrar el Lugar para impedir su acceso.
- Garantizar que permanezcan cerrados y que las tapas estén en buen estado.

CON RESPECTO AL USO DEL GAS:

- Mantener cerradas las llaves de paso, cuando no estén en uso.
- Si existe alguna duda llamar a la central de emergencia de GAS NATURAL marcando el número 164.
- Si huele a gas, no toque los interruptores eléctricos para encender ni apagar, no encienda llama alguna, ventile inmediatamente el recinto y corte la llave de paso del artefacto defectuoso. Llame a bomberos.

EN ÁREAS EXTERIORES

- No permitir que los niños transiten solos en la calle.
- No permita que los niños corran en la calle
- Utilizar siempre las vías de acceso
- Tener cuidado con las mascotas para prevenir mordeduras.
- Los niños deben ir siempre de la mano de los padres de familia o un adulto responsable., para evitar caídas en alcantarillas sin tapa, charcos, pozos o por vías destapadas que se pueden encontrar al alrededor del hogar infantil.

ÁREAS DEL HOGAR INFANTIL

- No deben mantenerse pisos mojados (resbaladizos) en áreas de uso y tránsito de los niños, para evitar posibles caídas a nivel.
- Pasillos y vías de escape: Los pasillos y vías de escape no deben estar obstruidos, para dejar expedita la vía de evacuación.
- Cerraduras con seguros: No debe haber cerraduras con seguros en los baños y sanitarios, por riesgos de encierro y enclaustramiento.
- Existencia de elementos o borde saliente o cortante. No deben existir elementos o bordes salientes como bisagras, marcos metálicos, topes, etc., por riesgo de heridas o golpes en los niños.
- Los peldaños de las escaleras deben tener material antideslizante, para evitar caídas a distinto nivel se debe enfatizar medidas de control y seguridad en zonas de escaleras.
- Baños de los niños: Los pisos deben permanecer siempre secos para evitar caídas.

USO DE LOS JUGUETES:

- Se debe desinfectar las veces que sea necesario.
- No deben tener fichas, tornillos pequeños.
- Dar de baja los juguetes que están en mal estado, rotos, sin cabeza, brazos, piernas, entre otros.

- Los juguetes que funcionan con pilas deben tener el seguro respectivo en buen estado.

SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS

- No deje nunca a los niños solos.
- Esté atenta a que los niños no lleven al EL TRENCITO fósforos o encendedores o fuegos artificiales por el riesgo de quemarse al manipularlos.
- Sustancias o elementos como jabones, detergentes, desinfectantes, ceras, aerosoles, pinturas, disolventes, medicamentos, insecticidas, raticidas o cualquier otra, deben ser colocarlas fuera de alcance y de la vista de los niños; mantenerlas en recipientes originales y bien cerrados. En ningún caso almacenarlas en recipientes para alimentos o bebidas.
- Tener a la vista la hoja de seguridad de cada una de las sustancias para saber cómo actuar en caso de un accidente.

CON QUEMADURAS

- No tome café u otro líquido caliente en el salón de actividades, ni circule con recipientes de agua caliente si hay niños y/o niñas alrededor.
- Cuide que la alimentación servida a los niños o niñas esté a la temperatura adecuada, es decir, similar a la temperatura del cuerpo.
- Mantenga alejados a los niños de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, estufas, o fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.

CON MORDEDURAS

- No deje nunca a los niños solos.
- Cuide que no entren perros, gatos u otros al hogar infantil para evitar que algún niño o niña sufra una mordedura o rasguño.

- Esté atenta a que los niños, especialmente en las aulas de caminadores, no se muerdan.

- Revise el aseo de muebles, cuadros y rincones, para evitar la mordedura por araña de rincón (loxosceles laeta), o picadura de otros insectos.

EN ASFIXIA POR INMERSIÓN: (AHOGAMIENTO)

- No deje nunca a los niños solos.

- No deje baldes o tinas con agua porque el niño puede caer en su interior y ahogarse.

- No debe existir piscinas en el hogar infantil, para evitar el riesgo de asfixia por inmersión de los niños.

EN ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO: (ATORAMIENTO)

- No deje nunca a los niños solos.

- Cuide que los niños no se introduzcan objetos en la boca, como: bolitas, alfileres, pilas, monedas, semillas etc.

- No permita que el niño o niña corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.

- No deje al alcance de los niños bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.

- No deje restos de globo al alcance de los niños pues al intentar hacer globos más pequeños, lo puede aspirar, y de esta forma producirse una asfixia al atragantarse con los restos del globo.

- Cuide que los niños no usen cintas y cordeles largos para asegurar gorros, u otros elementos, porque se pueden enrollar en su cuello y ahogarlo.

EN INTOXICACIONES

- No deje nunca a los niños solos.

- Controle que los niños no lleven al EL TRENCITO medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos, pilas, u otros elementos que pudieran ser causantes de una intoxicación.

- No administre a los niños ningún medicamento
- Guarde con llave, fuera del salón y lugares de actividades y servicios higiénicos de los

niños, medicamentos y sustancias tóxicas tales como: cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpia muebles.

- Cuide que los recipientes de basura estén tapados y mantenga alejados a los niños del área de basuras, por el riesgo de que puedan llevarse a la boca alimentos contaminados y presentar una intoxicación.
- No utilice elementos tóxicos para preparar material didáctico.
- Mantenga una adecuada ventilación de todos los recintos del CDI, asegurando ambientes libres de humo de tabaco y aireando los espacios físicos cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

CON RESPECTO A LA PERMANENCIA DE NIÑOS EN ZONAS RECREATIVAS.

Definición: esta circunstancia se refiere al momento en que los niños permanecen en zonas destinadas al juego, recreación y esparcimiento y que se encuentran dispuestas para ello. Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños durante este evento se encuentran los siguientes

- Diseñar la estrategia de seguridad para los niños durante su permanencia en las áreas recreativas que utiliza en el hogar infantil, sean internas o externas a la planta física de la institución.
- Los niños durante su permanencia en la zona de juegos dentro de la institución van acompañados de las agentes educativas, en el área de ludoteca, patio de juegos, biblioteca infantil, entre otras.
- Cuidado y vigilancia en las siguientes áreas: baños, escaleras, pasillos, entre otros.
- Lo definido en el Plan de Prevención de Accidentes sobre la zona recreativa, por cuanto allí se identifican y mitigan posibles riesgos. Por ejemplo, aquí se evalúa la condición de bordes y superficies en elementos de juego.
- Informar a la Estación de Policía más cercana en caso de tener que hacer uso de espacios abiertos como parques, solicitar su posible apoyo para la

realización de rondas en la zona durante el tiempo de permanencia de los niños y las niñas.

- Socializar e implementar la estrategia de seguridad, de manera que todo el personal del TRENCITO tenga conocimiento del procedimiento y los encargados/as de su ejecución cuenten con total claridad.

- Evaluar la estrategia de seguridad adoptada. Cada vez que se observe una situación que no se había contemplado en el desarrollo cotidiano de las actividades de recreación, es preciso reflexionar con el equipo del TRENCITO, sobre aspectos importantes a reconsiderar e incluir en la estrategia de seguridad, así esta se retroalimentará de manera permanente de acuerdo con las experiencias y vivencias particulares de cada institución.

LLEGADA Y SALIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS AL TRENCITO.

Estos momentos pueden considerarse como inestables, es decir, momentos durante los cuales la organización habitual del TRENCITO se altera, en función de la simultaneidad de las acciones la presencia de un mayor número de personas el contacto con la calle, entre otras situaciones.

CON RESPECTO A LA LLEGADA

- En la puerta de ingreso siempre habrá una persona encargada de la verificación de los usuarios que ingresan al TRENCITO a traer los niños, para tener el control de ingreso y egreso del hogar infantil, no se permite el ingreso de acompañantes ni mascotas a las instalaciones.

- Es responsabilidad exclusiva de las agentes educativas (os) y Directora del TRENCITO, recibir a los niños.

- En cada salón debe haber una agente educativa recibiendo el grupo de niños.

- Esta persona debe hablar con la persona adulta que entrega al niño o niña para indagar sobre las condiciones generales en que ellos ingresan. En cada salón se dispondrá un libro consecutivo de novedades observaciones y recomendaciones que deberá ser diligenciado por los padres, madres o acudientes y/o recomendaciones por la agente educativa en caso de que ellos o ellas consideren que hay una novedad, que deba reportarse sobre el estado general del niño o la niña. Cuando se requiera suministrar medicamentos a los niños, la familia deberá encargarse de suministrar esos medicamentos al niño o la niña directamente. Las agentes educativas o personales del TRENCITO, no deben realizar esta actividad.

Durante el periodo de recepción deben disponerse actividades flexibles para los niños que les permita disfrutar el encuentro con sus acompañantes

- En caso de que los niños o niñas muestren temor, tristeza o cualquier otro sentimiento adverse a la llegada o permanencia en el hogar infantil, las agentes educativas deberán acoger los procedimientos establecidos en el capítulo de procedimientos del proceso pedagógico en lo referente a vinculación.

CON RESPECTO A LA SALIDA

- En la puerta de salida siempre habrá una auxiliar pedagógica o cualquier integrante del equipo de trabajo, encargada de la verificación de las personas que ingresan al TRENCITO a recoger los niños, para tener el control de ingreso y egreso.

- El propósito general de éste es despedir a los niños y generarle una expectativa positiva con respecto a su asistencia al día siguiente. Igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en el centro de desarrollo. En ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o a la niña del TRENCITO.

- La persona adulta responsable que acude a retirar al niño o a la niña del TRENCITO debe acreditarse como autorizada mediante la presentación del carné del niño o la niña expedido por el hogar infantil, en cuyo respaldo consta el nombre y número de cédula de las autoridades.

LA PRESENTACIÓN DEL CARNÉ ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA RETIRAR A LOS NIÑOS DEL TRENCITO.

- En caso de presentarse cualquier novedad sin importar el tipo o la magnitud de esta, la agente educativa deberá consignar el hecho y las actuaciones desarrolladas en el cuaderno de novedades.

- Las agentes educativas deberán sugerir a los padres madres o acudientes que en caso de que necesiten retirar a los niños en horarios diferentes a los habituales, lo avisen con suficiente antelación a la directora del hogar infantil, quien dará la autorización para que el niño o la niña pueda ser retirado.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Puertas con abatimiento en sentido opuesto a la evacuación	En caso de existir, dificultan la evacuación.
Abatimiento de las hojas de las ventanas	Esta situación se debe modificar.

las medidas de prevención de riesgos de accidentes asociadas a la planta física y equipamiento

Como medida general las dependencias utilizadas como EL TRENCITO deben mantener el diseño inicial de su infraestructura, instalaciones y equipamiento.

En caso de requerir alguna modificación a través del tiempo, se debe solicitar autorización y aprobación previa de Dirección Regional de Fe y Alegría para su realización, por cuanto cualquier alteración a lo original, por pequeña que sea, puede generar un riesgo para la salud y/o seguridad de las personas.

A continuación, se señalan condiciones de riesgo asociadas a la infraestructura del establecimiento, sus sentidos y recomendaciones para orientar acciones preventivas

Protección de las ventanas.	Las hojas de las ventanas no deben estar a la altura de los niños, por posibles golpes. En caso de que existan, utilice otras alternativas de ventilación. Si los niños duermen cerca de ventanas, proteger estas con el cortinaje, para evitar proyección de vidriosen caso de sismo.

Puertas de escape en horas defuncionamiento del TRENCITO.	En horas de funcionamiento del hogar infantil, las puertas de escape deben estar siempre sin llaves, ni pestillos o cerrojos, para facilitar la evacuación en caso de siniestro.
Pasillos y vías de escape.	Los pasillos y vías de escape no deben estar obstruidos, para dejar expedita la vía de evacuación.
Cerraduras con seguros	No debe haber cerraduras con seguros en los baños y sanitarios, por riesgos de encierro y enclaustramiento

Existencia de elementos o bordesaliente o cortante.	No deben existir elementos o bordes salientes como bisagras, marcos metálicos, topes, etc., por riesgo deheridas o golpes en los niños.
Peldaños de escaleras	Los peldaños de las escaleras deben tener materialantideslizante, para evitar caídas a distinto nivel Se debe enfatizar medidas de control y seguridad enzonas de escaleras.
Baños de los niños	Los pisos deben permanecer siempre secos para evitar caídas
Pisos mojados (resbaladizos) enáreas de uso y tránsito de los niños y niñas	No deben mantenerse pisos mojados (resbaladizos)en áreas de uso y tránsito de los niños, para evitar posibles caídas a nivel.

Mal uso del Sistema eléctrico	El sistema eléctrico debe estar en buenas condiciones, y procurar mantenimiento periódico, paraevitar electrocución de los niños y posibilidad de incendio en el local; Se prohíbe el uso de alargadores o tomacorrientes, u otros, porque sobrecarga el sistema eléctrico con su consiguiente riesgo de incendio.

Enchufes a menos de 1,3 m dealtura	Los enchufes a menos de 1,3 m de altura se debenclausurar con tapa hermética y/o protegerlos. Esta medida evitará que los enchufes seanalcanzados por los niños con el consiguiente peligro de electrocución.
Canales que contienen el cableríoeléctrico en las dependencias del TRENCITO.	Las canales que contienen el cablerío eléctrico debenestar selladas, para evitar electrocución de los menores.
Artefactos de consumo eléctrico.	Los artefactos de consumo eléctricos, como radios uotro tipo de artefacto, no deben estar al alcance de los párvulos, por riesgos de electrocución.
Extintores	Se debe monitorear el estado y manejo de extintoresdentro del Plan de emergencia. Lo anterior con el objetivo de que estén operativos en caso de emergencia.

Estufas	Las estufas no deben estar cerca de cortinajes y material combustible como cartón, papeles, plásticos,etc., por riesgo de incendio.
Protección de estufas u otrosistema de calefacción.	Cercar calefactores o estufas mediante corral de protección, para evitar quemaduras por contactos en los niños. Nunca utilizar el corral de protección de las estufas para secar ropa, cartones o papeles, por riesgo de incendio Los corrales de protección deben instalarse a una distancia de la estufa que no permita el sobrecalentamiento de este, para evitar quemaduras por contacto o posibilidad de incendio.
	Los corrales de protección de las estufas no deben contar con elementos cortantes o hirientes, para evitarriesgos de accidentes.
Muebles en mal estado	Retirar los muebles en mal estado ya que pueden causar riesgo de accidentes.
Objetos pesados sobre losmuebles	No deben colocarse objetos pesados sobre sillas muebles o repisas no adecuadas para ello o en mal estado (materas, equipos de música, televisores, radios, computadores, etc.), para evitar golpes por caídas de objetos.

Muebles con ruedas	Se prohíbe el uso de muebles con ruedas en EL TRENCITO por el peligro de volcamiento.
Sustancias Inflamables como parafinas, ceras, restos de pinturas, aceite	No almacenar sustancias inflamables como parafinas,ceras, restos de pinturas, aceite, etc., en lugares con alta carga combustible (papeles, cartones, algodones, plásticos, etc.). Para evitar posibilidad de incendio. Asimismo, estos productos se deben mantener fuera del alcance de los niños en muebles con llave,por el riesgo de intoxicación
Trabajo de Contratistas al interiordel establecimiento	Los trabajos deben realizarse cuando los niños estén ausentes, o en su defecto, se debe aislar la zona de trabajo por riesgo de accidentes.
	La directora encargada del establecimiento debe hacer cumplir las medidas de seguridad para evitar situaciones de riesgo con los niños como, por ejemplo, quemaduras por soldaduras, accidentes con herramientas, tendido eléctrico, productos inflamables. El personal dependiente del contratista no debe utilizar el servicio de alimentación ni los servicios higiénicos de los niños.

Botiquín de Primeros Auxilios	Sólo debe contener los elementos que reducen el daño y riesgo frente a una lesión, como vendas, tela adhesiva, tijeras, algodón, alcohol, yodada para limpiar heridas. El botiquín no debe contener jarabes o pastillas para bajar la fiebre, mareos.

Acciones para evitar la ocurrencia de este tipo de accidentes y de otros.

Identificar si el accidente correspondió a una acción o condición insegura, y a partir deello, describir las acciones a implementar para modificar la situación de riesgo.

Señalar los cambios introducidos en EL TRENCITO, y acciones con las familias para evitar laocurrencia de accidentes características similares o de otro tipo.

Organización del establecimiento para responder frente a una situación de accidentes de los niños

Una situación de accidente. Ello implica que el personal actúe en forma racional, tranquila y organizada para evaluar la gravedad del accidente, facilitando de este modo las siguientes acciones para anticiparse a actuar correcta y oportunamente:

Conocimiento de aspectos y procedimientos a evaluar en los accidentes de mayor gravedad.

Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.

Mantener visible el teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel), bomberos, servicios de ambulancias.

Mantener dirección y teléfono del EL TERNCITO y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña.

Todos los accidentes graves deben informarse en la oficina Regional de Fe y Alegría
Realizar el registro de Accidentes de los niños en el observador

EVALUACION DE LA GRAVEDAD DE UN NIÑO O NIÑA QUE HA SUFRIDO EL ACCIDENTE.

Idealmente todos los menores que sufren un accidente debieran ser evaluados por un profesional capacitado, si bien es comprensible priorizar la derivación en aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo: agente, violencia de este, repercusiones en el menor, etc.

En este grupo se deben incluir aquellos accidentes en que:

- Exista dificultad respiratoria.
- Se produce pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
- Ingesta de productos químicos (medicamentos, detergentes, desinfectantes, productos de limpieza, insecticida, raticida, alimentos descompuestos, otros)
- Quemaduras
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).
- Si el accidente es grave se debe “Trasladar al niño o niña en forma inmediata al centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel) más cercano.”
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del Niño (a) y descripción del accidente.
- Dar aviso a la familia en forma inmediata para que, en lo posible, pueda concurrir

al servicio de salud.

- La ocurrencia de algún accidente grave, entendiéndose como tal, las Fracturas, Traumatismos Encéfalo Craneanos (TEC), Quemaduras, pérdida del conocimiento, asfixia o dificultad respiratoria, intoxicaciones, lesiones en ojos, oídos, boca, dentadura, niños que requieren hospitalización, o accidentes catalogados como graves en el recinto asistencial, deben informarse en forma inmediata (por Teléfono o FAX) a la Dirección Regional respectiva, señalando como mínimo lo siguiente: Nombre del niño, sexo, edad, diagnóstico médico, nombre del hogar infantil, Hospital o servicio donde fue atendido, acciones con la familia, observaciones.

Tenga presente que, si el accidente no pudo evitarse, la atención del niño y niña adecuada y oportuna podrá muchas veces evitar complicaciones graves.

EL REGISTRO DE NOVEDADES

Tanto la ocurrencia de accidentes como el seguimiento de la evolución de los niños accidentados se deben registrar en el observador en el cual se debe consignar la siguiente información:

- Fecha, día de la semana y hora del accidente.
- Antecedentes del accidente
- Consta de los siguientes rubros: Lugar del Accidente, Causa del Accidente, Tipo de Lesión, Área del cuerpo afectada, Evolución, Lugar de Atención, Destino, Calidad Responsable, Origen del accidente, Gravedad del accidente

1. LUGAR DEL ACCIDENTE
1. Corresponde a la identificación del lugar en que el niño o niña sufrió el accidente.
2. CAUSA DEL ACCIDENTE
3. Corresponde a la identificación de la situación que provocó el accidente.
4. LESION
5. Corresponde a la identificación del daño producido en el niño y/o niña como consecuencia del accidente, lo que se indica en el diagnóstico médico entregado por el servicio de salud donde fue atendido.
6. 4. AREA AFECTADA:
7. Se refiere a la parte del cuerpo del niño o niña lesionada a causa del accidente, cuya identificación está indicada en el informe médico entregado por el servicio de salud donde fue atendido.
8. 5. EVOLUCION.
9. Se refiere a la condición de salud del niño y niña, posterior a la atención médica, de acuerdo con lo indicado en el servicio de salud correspondiente.
1. LUGAR DE ATENCIÓN
10. Corresponde a la identificación del lugar donde el niño y niña recibe atención médica, el EL TERNCITO realiza la activación de póliza y orienta a la familia a donde debe dirigirse y le brinda la documentación de la aseguradora para que la presente en el hospital.
2. DESTINO
11. Corresponde a la indicación médica del lugar donde deben permanecer los niños, luego de recibir atención médica en el servicio de salud.
3. CALIDAD RESPONSABLE
12. Está referido al adulto a cargo del niño o niña al momento del accidente. Cabe señalar que mientras el niño o niña se encuentra en el hogar infantil,

la responsabilidad del niño o niña es del personal a cargo de los niños.

4. ORIGEN DEL ACCIDENTE

13. Este aspecto identifica si el accidente tuvo su origen en una acción o en una condición insegura.

5. GRAVEDAD DEL ACCIDENTE

14. En este aspecto se debe indicar el compromiso del estado general del niño y/o niña a raíz del accidente, calificando si su estado en grave y no grave.

15. Para ello se debe apoyar en el diagnóstico médico y en las orientaciones señaladas respecto de la evaluación de la gravedad de un niño que ha sufrido un accidente.

Accidente Grave:

Corresponde a los casos de fracturas, traumatismos, encéfalo craneano (TEC), pérdida del conocimiento, quemaduras, asfixia o dificultad respiratoria, intoxicaciones, lesiones en ojos, oídos, boca, dentadura, casos que requieran hospitalización y todos aquellos casos calificados como graves en el servicio de salud donde se atendió el niño y/o niña

Accidentes no graves:

Corresponde a los casos que no están contemplados en la calificación de grave

OBSERVACIONES

Describir de la situación en que ocurre el accidente, acciones inmediatas con el niño y/o niña y acciones con la familia.

SEGUIMIENTO

Se debe realizar un seguimiento del niño que sufrió un accidente y que fue calificado con una evolución pendiente, registrando la situación posterior al accidente. Señalar aspectos relacionados con la evolución del niño o niña. (Duración del tratamiento, estado del niño, otra información de interés).

Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas

PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POR FUERA DE LA INSTITUCIÓN

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Todas las actividades deben tener una función determinada dentro del proceso pedagógico del TRENCITO, las salidas pedagógicas deben contribuir claramente el cumplimiento de los objetivos previstos con los diferentes grupos de niños y niñas. Para la realización de salidas deberán garantizarse al menos las siguientes medidas de seguridad:

CON RESPECTO A LAS PERSONAS ADULTAS RESPONSABLES

- Se deberá destinar un número de adultos no inferior a uno por cada 10 niños.
- Asignar funciones específicas a cada adulto responsable con el fin de atender los eventos que se presenten durante la salida, baño, alimentación, actividades, etc. incluso previendo la

ocurrencia de accidentes o extravíos.

- Portar botiquín para atención de primeros auxilios dotado por cada 100 niños.
- Indicar a los niños o niñas el punto de encuentro y a las personas a las que pueden acudir en caso de extravió.

CON RESPECTO A LOS NIÑOS

- El TRENCITO debe Informar por escrito a los padres y madres el objetivo, la fecha el lugar y el horario de la actividad.
- EL TRENCITO debe garantizar que los niños porten un distintivo, que los diferencie en cualquier lugar público y que les facilite a los adultos ubicarlos.
- Cada niño y niña debe portar una escarapela con su nombre, apellido,

- grupo sanguíneo, dirección y teléfono del TRENCITO y la casa.
- Todos los niños y niñas deben estar informados de lo que deben hacer en caso de que se extravíen y del punto de encuentro el cual se establecerá

CON RESPECTO AL TRANSPORTE

- En caso de contratación del transporte este debe cumplir estrictamente las normas distritales y nacionales para el transporte de niños menores de 5 años.

- Igualmente, los adultos responsables deben velar por que se cumplan las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos.
- En todos los casos los adultos responsables deben verificar que al finalizar el recorrido no queden niños dentro del bus
-

CON RESPECTO A LOS ALIMENTOS

- Deben aplicarse las Buenas Prácticas de Manufactura en la manipulación y conservación de los alimentos que se especifican en el estándar de nutrición y salubridad.
- Evitar que los empaques de los alimentos y bebidas sean de vidrio u otros materiales que representen riesgos para los niños y niñas.
- Adicionalmente las preparaciones deben empacarse pensando en la comodidad de transportar, conservar, consumir y seleccionar alimentos susceptibles de descomposición.
- Deben proveerse de una mayor cantidad de líquido, pues habitualmente se requiere un alto consumo en estas actividades.

CON RESPECTO A LOS LUGARES

- EL TRENCITO debe garantizar la organización previa para que todas las medidas estén dispuestas en el momento de la recepción y durante la permanencia de los niños en los lugares pedagógicos.
- Las actividades deben ser acorde con la edad y cantidad de los niños y con el objetivo pedagógico de la salida.
- Deben existir suficientes baños y estar previamente localizados

por las personas responsables de los niños y niñas.

- Deben preverse las medidas de seguridad necesarias acorde con las características físicas de los lugares, por ejemplo: cercanía a lagos, huecos, alcantarillas, ascensos o descensos peligrosos, presencia de animales, lugares abiertos o cerrados.
- Es importante tener en cuenta que las medidas de seguridad para cada salida deben extremarse y responder a las particularidades de cada actividad.

Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos

administración de medicamentos

Si un niño o niña debe recibir tratamiento mientras asiste a nuestras unidades de servicio, se deberá coordinar con la familia la posibilidad de que la máxima cantidad de dosis la reciba en su hogar o sea suministrada por su acudiente o persona mayor de edad autorizada por la familia.

Normas para la administración de medicamentos

Se tiene como base el protocolo de la secretaria de Salud teniendo en cuenta las técnicas de asepsia con relación a la administración de medicamentos a niños y niñas durante la estadía en el hogar infantil, para que la familia lo suministre bajo el acompañamiento del centro.

Para la administración de medicamentos formulados por el médico, se debe contar con los siguientes requisitos:

1. Original y fotocopia clara de la formula médica en papel membretado del médico o institución hospitalaria la cual debe incluir:

Nombre del niño o niña

HI El Trencito
Fe y Alegría Colombia

Fecha de emisión de la formula Medicamento

Presentación

Dosis y frecuencia de administración Duración de tratamiento

Nombre del médico, sello y firma.

La copia de la fórmula médica se debe anexar al registro del suministro del medicamento.

2. Ningún medicamento se puede autorizar por vía telefónica.
3. La familia y/o persona autorizada debe llevar el medicamento y los elementos para suministrarlo.
4. Diligenciamiento del formato de autorización de suministro de medicamentos al niño o niña dentro de la unidad de servicio, solamente por la persona responsable del niño o niña.
5. Solamente se admiten medicamentos que se suministren por vía oral, aérea, óptica u oftalmológica.
6. Los medicamentos deben presentarse en el envase original con la descripción del lote del producto, registró INVIMA, fecha de producción y fecha de caducidad. No se aceptan medicamentos en envases diferentes al original o pastillas sueltas.

se resalta que la única persona autorizada para la administración de medicamentos es la familia o la persona autorizada por ésta.

CINCO CORRECTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.

1. Usuario correcto
2. Medicamento correcto
3. Dosis correcta
4. Hora correcta

5. Vía correcta

1. Usuario correcto:

Se deben tener muy claro el nombre completo del niño o niña y el nivel en el que se encuentra.

2. Medicamento correcto:

Verificar la fecha de vencimiento de los medicamentos y con la fórmula identificar si es el medicamento prescrito por el médico.

3. Dosis correcta:

Con la fórmula médica comprobar siempre la dosis correcta a suministrar a los niños y niñas según las indicaciones del médico.

4. Hora correcta:

Seguir las recomendaciones y horarios indicados por el médico y así garantizar un tratamiento adecuado y efectivo.

5. Vía correcta:

Según la prescripción médica establecer la vía de administración (oral, puf, tópica, entre otras).

Recomendaciones para administración de medicamentos por parte de la familia y/o persona autorizada:

Administración por vía oral, óptica, oftalmológica e inhalatoria

Procedimiento:

1. Alistar medicamento con la previa verificación de paciente, dosis y hora correctos.

2. Lavarse las manos adecuadamente.
3. Informarle al niño la actividad que vamos a realizar.
4. Al momento de la administración del medicamento asegurar un sitio libre de contaminación.
5. Recoger el material utilizado.
6. Lavarse las manos.

Procedimiento para actuar en caso de extravió y muerte extravío

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravió son la llegada y la salida de los niños del TRENCITO y las salidas pedagógicas.

Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenir el extravío de una niña o niño del hogar infantil.

En la eventualidad de que este hecho se presente se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

1. El coordinador (a) del EL TRENCITO, debe indagar con la persona responsable y/o personas cercanas al niño o niña, las circunstancias presuntas en que se extravió y el último lugar o momento en que fue visto.
2. En caso de existir puntos de información o celaduría, el Coordinador (a) debe avisar y garantizar el cierre de las salidas.
3. El Coordinador (a) del EL TRENCITO, informará de inmediato a:
 - La Policía.
 - La familia.
 - El Centro Zonal de Rafael Uribe Uribe.
4. El nivel Central deberá enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional

necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.

5. Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía y de otras autoridades competentes.

MUERTE

Este procedimiento se refiere a cómo actuar en caso de presentarse la muerte de un niño o una niña durante el tiempo que esté bajo la responsabilidad del EL TERNCITO Danubio Azul, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- El Coordinador(a) HI El TRENCITO debe informar de inmediato a:
- La familia de la víctima.
- El Centro Zonal de Rafael Uribe Uribe.

La Fiscalía. Pedir a la agente educativa y demás personas adultas del EL TRENCITO que estuvieron presentes durante la muerte que relaten por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurra a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes estancias lo ocurrido.

• El Coordinador(a) del HI El Trencito apoyado (a) por el Centro Zonal Rafael Uribe Uribe y será el canal de comunicación oficial con la familia y con las distintas autoridades. Ninguna otra persona podrá dar información a menos que tenga autorización explícita de una de estas dos instancias.

• La agente educativa(o) que se sienta más preparada(o) para hacerlo deberá informar en términos muy sencillos a los compañeros y compañeras del niño o niña que ha fallecido, lo ocurrido.

• La posición que deben asumir todas las personas del HI EL TRENCITO, es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña. En caso de que la familia lo solicite la directora del hogar infantil debe remitir a la familia a los servicios de apoyo de las diferentes instituciones locales y distritales para el acompañamiento respectivo.

Únicamente en caso de que la familia este de acuerdo es aconsejable que los compañeros más cercanos al niño o niña fallecido y la agente educativa(o) asistan al sepelio para que esto facilite la elaboración del duelo.

- En los siguientes 15 días del fallecimiento la directora del EL TRENCITO debe invitar a una reunión a los padres de familia del niño o niña fallecida y a otros interesados para informar de una manera sucinta y así resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar emitir juicios de lo sucedido, pues esto es competencia de las autoridades. La causa de la muerte y la responsabilidad o no del hogar infantil, de la familia o de un tercero solo podrá ser establecida por las autoridades mediante procedimientos totalmente establecidos.

- Durante los siguientes meses, un equipo interdisciplinario deberá apoyar con actividades completas la elaboración del duelo por parte de los compañeros, las agentes educativas y de ser posible de la familia. Son normales las reacciones de negación, ira, culpa o aceptación. Es aconsejable permitir la expresión de todos estos sentimientos, leer cuentos alusivos a la muerte, recordar las características y gustos de la persona fallecida, hablar de lo ocurrido.

PROCEDIMIENTO PARA LA RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE

Paso 1: Valoración Inmediata y Aseguramiento de la Zona

1. **Mantener la calma y controlar el entorno:** La agente educativa a cargo debe mantener la serenidad para transmitir tranquilidad a las niñas y niños.
2. **Asegurar la zona:** Retirar cualquier elemento de riesgo adicional (vidrios, líquidos, cables) para evitar un segundo accidente.

3. **No dejar solos a los demás niños:** Una auxiliar o agente educativa de apoyo asumirá inmediatamente la supervisión del grupo.

Paso 2: Evaluación de Gravedad y Primeros Auxilios

El personal capacitado en primeros auxilios valorará el estado de la persona afectada conforme a la clasificación del plan:

- **Accidente No Grave:** Lesiones leves (raspaduras, golpes menores sin pérdida de conocimiento).
 - Se aplican primeros auxilios básicos del botiquín institucional (limpieza de heridas, curación, aplicación de compresas frías).
 - Se mantiene en observación y se informa a la familia al momento de la entrega o mediante comunicación telefónica.
- **Accidente Grave:** Ocurrencia de fracturas, traumatismo encéfalo craneano (TEC), pérdida de conocimiento, quemaduras, asfixia/dificultad respiratoria, ingesta de sustancias tóxicas o lesiones severas en ojos/oídos/dentadura.
 - **Acción Inmediata:** No mover al niño/a si se sospecha lesión de columna o fractura grave, a menos que el entorno represente un peligro inminente.
 - Iniciar maniobras de soporte básico según capacitación de primeros auxilios.

Paso 3: Activación de la Cadena de Llamadas y Urgencias

En caso de un **Accidente Grave**:

1. **Llamada de Emergencia:** Contactar a la línea de emergencias 123 / Servicio de Ambulancias y/o traslado inmediato al Centro Asistencial / Hospital más cercano.

2. **Activación de Póliza de Accidentes:** La Dirección del Hogar Infantil activará la póliza de seguros estudiantil/institucional y gestionará la documentación requerida para la atención médica.
3. **Notificación Inmediata a la Familia:** Informar a los padres, madres o acudientes autorizados para que se desplacen al centro asistencial o a la institución.
4. **Reporte Institucional:** Reportar inmediatamente por teléfono a la Dirección Regional de Fe y Alegría indicando:
 - Nombre completo, sexo y edad del niño/a.
 - Diagnóstico preliminar o causa del accidente.
 - Centro médico al que fue trasladado.
 - Acciones adelantadas con la familia.
5. **Reporte a la supervisión del contrato ICBF:**

 Se reporta a la supervisión del contrato de manera telefónica, posterior se envían vía correo electrónico los siguientes soportes o documentos del usuario.

 - FORMATO DE REPORTE DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIAS, ACCIDENTES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.
 - COPIA DE REGISTRO CIVIL USUARIO
 - REPORTE DE ACCIDENTE
 - ACTAS DE SOPORTE SOCIALZIACION POLIZA A LAS FAMILIAS
 - ACTAS DE SOPORTE SOCIALZIACION DE POLIZA A LAS MAESTRAS
 - POLIZA ESTUDIANTIL
 - INCAPACIDAD MEDICA O HISTORIA CLINICA DE ATENCIÓN DEL MENOR

- CUANDO APLIQUE DESTIMIENTO DE USO DE POLIZA POR PARTE DE LA FAMILIA.

Paso 4: Registro y Documentación

- Todo accidente (leve o grave) debe quedar formalmente registrado en el **Observador / Libro de Novedades** dentro de las 24 horas siguientes, incluyendo: fecha, hora, lugar, causa, tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, calidad del adulto responsable y la clasificación del origen (acción o condición insegura).

ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS AFECTADAS

Este protocolo busca garantizar el acompañamiento integral tras la ocurrencia de accidentes leves, moderados o graves, promoviendo el bienestar físico y emocional del niño/a afectado, sus compañeros, sus familias y el equipo educativo.

1. Recuperación Física y Reintegración Gradual

- **Seguimiento Médico Institucional:** Realizar el seguimiento a la evolución de la condición de salud del niño/a conforme a las indicaciones de la alta médica.
- **Adaptación de Ambientes y Actividades:**
 - Para niños que regresan con inmovilizaciones (yesos, vendajes) o restricciones físicas temporales, la agente educativa adaptará las experiencias pedagógicas para garantizar su inclusión sin riesgo de relesión.

- Ubicar los puestos del niño/a en zonas de fácil acceso en el salón, evitando desplazamientos por escaleras si no es necesario.

- **Gestión con Familias:** Coordinar con la familia los cuidados específicos en la jornada (reposo, posturas) según las recomendaciones del médico tratante.

2. Recuperación Psicológica y Acompañamiento Emocional

A. Con el Niño o Niña Afectado(a):

- **Escucha Activa y Contención:** Brindar espacios para que exprese sus miedos, dolor o temores frente al evento mediante el juego, el dibujo o el diálogo guiado.
- **Proceso de Reacondicionamiento:** Si el accidente ocurrió en un área específica (p. ej., parque, patio o escaleras), acompañar paulatinamente al niño/a a retomar confianza en dicho espacio sin forzarlo.

B. Con el Grupo de Niños (Compañeros de Aula):

- **Aclaración y Tranquilidad:** Explicar lo sucedido adaptando el lenguaje a su nivel de desarrollo, evitando generar angustia, zozobra o culpa en el grupo.
- **Actividades de Empatía y Solidaridad:** Promover cartas, dibujos o mensajes de pronta recuperación para el compañero/a ausente, reforzando el cuidado mutuo y el autocuidado.
- **Refuerzo Pedagógico de Prevención:** Desarrollar talleres y rincones de aprendizaje enfocados en identificar normas de seguridad de forma lúdica.

C. Con las Familias:

- **Orientación y Redes de Apoyo:** Suministrar información clara a los padres sobre la evolución del caso. En caso de detectar altos niveles de ansiedad o

estrés postraumático en la familia o el niño, remitir a las rutas distritales/locales de atención en salud mental o del ICBF/Centro Zonal.

D. Con el Equipo Docente y de Apoyo:

- **Espacios de Desahogo Emocional (*Debriefing*):** Realizar una reunión breve con las agentes educativas involucradas en el evento para procesar el impacto emocional y brindar soporte.
- **Evaluación y Aprendizaje Institucional:** Analizar la causa raíz del accidente para corregir condiciones o acciones inseguras y evitar la repetición de hechos similares.

BIBLIOGRAFÍA

Daniel E. Hurtado-Sierra, E. M.-C.-L. (06 de 2015). *Revista de Salud Pública*. Obtenido de Factores de riesgo relacionados con accidentes pediátricos en un hospital infantil de Bogotá: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642015000100007#:~:text=La%20OMS%20define%20un%20accidente,trastornos%20mentales%22%20(2).

MAFREE. (s.f.). *La recuperación psicológica después de un accidente*. Obtenido de https://www.mapfre.es/seguros/particulares/vida-accidentes/articulos/recuperarse-despues-de-un-accidente.jsp